

**ACUERDO No.381**

(28 de agosto de 2019)

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS,
5. Que en el capítulo 5 del acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación Y Ordenamiento Ambiental.
6. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certifico el día 16 de agosto de 2019, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 31 de julio de 2019, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales así:

**CORTE A JULIO 31 DE 2019**

Rubro Presupuestales	Descripción	SUPERAVIT
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>385.845.386,03</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.789.557,00</b>
1.1.02.01.01	Publicaciones	6.789.557,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>189.148.535,44</b>




1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	9.475.095,00
1.1.02.03.02	Tasas por Uso del Recurso Hídrico	26.809.667,77
1.1.02.03.04	Multas o Sanciones	152.863.772,67
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>30.844.737,95</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc	3.235.238,61
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	27.609.499,34
<b>1.2.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.303.170,91</b>
1.2.01.01	Sobretasa Ambiental	23.029.335,40
1.2.01.03	Publicaciones	138.860,06
1.2.01.04	Tasas Retributivas	33.182.073,51
1.2.01.05	Tarifas Por Evaluación Y Seguimiento Ambiental	19.977.328,11
1.2.01.08	Salvoconductos	14.339,96
1.2.01.09	Multas	1.461.940,40
1.2.01.10	Otros Ingresos	499.293,47
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>80.759.384,73</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	3.789.062,00
1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	2.389.832,34
1.2.02.2.04	Tasa de Evaluacion y Seguimiento	37.836.874,68
1.2.02.2.05	Multas	36.743.615,71

7. Que según concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, recomienda efectuar la adición de recursos al gasto de funcionamiento manteniendo las fuentes y usos de las mismas así:

**DISTRIBUCION FUNCIONAMIENTO**

DETALLE	VALOR
Indemnización de vacaciones	6.407.390,05
Honorarios	4.000.000,00
Impuestos y Contribuciones	23.000.000,00
Materiales y Suministros	25.000.000,00
Impresos y Publicaciones	4.000.000,00
Seguros	4.000.000,00
Viáticos y gastos de Viaje funcionamiento	15.000.000,00
<b>Total</b>	<b>81.407.390,05</b>

8. Que según certificación de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS del día 08 de agosto de 2019, recomienda efectuar la adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2019, para el fortalecimiento económico de su ejecución así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
RAPE.INV.I.2.1.2.1	Actividad 1. Realizar la reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	TASA USO RECURSO HIDRICO	24.128.700,99
RAPE.INV.I.2.2.2.1	Actividad 1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	TASA RETRIBUTIVA	43.860.508,12
RAPE.INV.I.5.1.1.2	Viáticos y Transporte	SOBRETASA	24.136.557,66
RAPE.INV.I.5.1.1.3	Viáticos y Transporte visitas TES	TES	44.359.518,50

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

RAPE.INV.I.5.1.2.1	Actividad 5.1.1 Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios	MULTAS	137.577.395,40
	<b>TOTAL</b>		<b>274.062.680,67</b>

- Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2019, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS. (385.845.386,03) Mcte**
- Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (30.375.315,31) Mcte.**
- Que la Secretaria General certifica el día 08 de agosto de 2019, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos financiados con Recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2019 por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS. (385.845.386,03) Mcte**

Rubro Presupuestales	Descripción	SUPERAVIT
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>385.845.386,03</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.789.557,00</b>
1.1.02.01.01	Publicaciones	6.789.557,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>189.148.535,44</b>
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	9.475.095,00
1.1.02.03.02	Tasas por Uso del Recurso Hídrico	26.809.667,77
1.1.02.03.04	Multas o Sanciones	152.863.772,67
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>30.844.737,95</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc	3.235.238,61
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	27.609.499,34
<b>1.2.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.303.170,91</b>
1.2.01.01	Sobretasa Ambiental	23.029.335,40
1.2.01.03	Publicaciones	138.860,06
1.2.01.04	Tasas Retributivas	33.182.073,51
1.2.01.05	Tarifas Por Evaluación Y Seguimiento Ambiental	19.977.328,11
1.2.01.08	Salvoconductos	14.339,96
1.2.01.09	Multas	1.461.940,40
1.2.01.10	Otros Ingresos	499.293,47
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>80.759.384,73</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	3.789.062,00



1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	2.389.832,34
1.2.02.2.04	Tasa de Evaluación y Seguimiento	37.836.874,68
1.2.02.2.05	Multas	36.743.615,71

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (81.407.390,05) Mcte.**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
<b>RAPE</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>RAPE.1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
<b>RAPE.1.0.1.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>		
<b>RAPE.1.0.1.9.</b>	<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>		
RAPE.1.0.1.9.3	Indemnización Por Vacaciones	MULTAS	6.407.390,05
<b>RAPE.1.0.2.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		
RAPE.1.0.2.12	Honorarios	MULTAS	4.000.000,00
<b>RAPE.2.</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		
<b>RAPE.2.0.3.</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS (Comprende Impuestos, Contribuciones, Multas y Sanciones)</b>		
RAPE.2.0.3.50	Impuestos y Contribuciones	MULTAS	23.000.000,00
<b>RAPE.2.0.4.</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
RAPE.2.0.4.04.	Materiales y Suministros	MULTAS	25.000.000,00
RAPE.2.0.4.07	Impresos y Publicaciones	PUBLICACIONES	4.000.000,00
RAPE.2.0.4.09	Seguros	MULTAS	972.353,9
RAPE.2.0.4.09	Seguros	PUBLICACIONES	2.249.461,36
RAPE.2.0.4.09	Seguros	SOBRETASA	778.184,74
RAPE.2.0.4.11.	Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento.	SOBRETASA	1.903.655,00
RAPE.2.0.4.11.	Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento.	TES	9.670.996,82
RAPE.2.0.4.11.	Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento.	OTROS PROPIOS	3.425.348,18
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>81.407.390,05</b>

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (274.062.680.67) Mcte.**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
<b>RAPE.INV.I.2</b>	<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>		<b>67.989.209,11</b>
	PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS		<b>24.128.700,99</b>
RAPE.INV.I.2.1			<b>24.128.700,99</b>
RAPE.INV.I.2.1.2	COSTOS DIRECTOS		<b>24.128.700,99</b>
RAPE.INV.I.2.1.2.1	Actividad 1. Realizar la reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	TASA USO RECURSO HIDRICO	24.128.700,99
RAPE.INV.I.2.2	2.2 GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS		<b>43.860.508,12</b>
RAPE.INV.I.2.2.2	COSTOS DIRECTOS		<b>43.860.508,12</b>

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



RAPE.INV.I.2.2.2.1	Actividad 1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	TASA RETRIBUTIVA	43.860.508,12
RAPE.INV.I.5	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		<b>206.073.471,56</b>
RAPE.INV.I.5.1	5.1 ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		<b>68.496.076,16</b>
RAPE.INV.I.5.1.1	COSTOS INDIRECTOS		<b>68.496.076,16</b>
RAPE.INV.I.5.1.1.2	Viaticos y Transporte	SOBRETASA	24.136.557,66
RAPE.INV.I.5.1.1.3	Viaticos y Transporte visitas TES	TES	44.359.518,50
RAPE.INV.I.5.1.2	COSTOS DIRECTOS		<b>137.577.395,40</b>
RAPE.INV.I.5.1.2.1	Actividad 5.1.1 Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios	MULTAS	137.577.395,40
	<b>TOTAL</b>		<b>274.062.680,67</b>

**ARTICULO CUARTO:** en este acuerdo se destinan los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTE Y UN CENTAVOS (30.375.315,31) Mcte.**

**ARTICULO QUINTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefa de Presupuesto) de la CAS, Certificación de Viabilidad de adición de recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2019, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**SAMUEL PRADA COBOS**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario



**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,  
LA TESORERA Y LA JEFE DE PRESUPUESTO  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**

**CERTIFICAN:**

Que Según Ejecución Presupuestal de Ingresos a Julio 31 de 2019 , existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad los cuales ascienden a la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS. (385.845.386,03) Mlcte.** Que provienen de las siguientes fuentes de financiación:

Rubro Presupuestales	Descripción	SUPERATIV
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>385.845.386,03</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.789.557,00</b>
1.1.02.01.01	Publicaciones	6.789.557,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>189.148.535,44</b>
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	9.475.095,00
1.1.02.03.02	Tasas por Uso del Recurso Hídrico	26.809.667,77
1.1.02.03.04	Multas o Sanciones	152.863.772,67
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>30.844.737,95</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc )	3.235.238,61
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	27.609.499,34
<b>1.2.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.303.170,91</b>
1.2.01.01	Sobretasa Ambiental	23.029.335,40
1.2.01.03	Publicaciones	138.860,06
1.2.01.04	Tasas Retributivas	33.182.073,51
1.2.01.05	Tarifas Por Evaluación Y Seguimiento Ambiental	19.977.328,11
1.2.01.08	Salvoconductos	14.339,96
1.2.01.09	Multas	1.461.940,40
1.2.01.10	Otros Ingresos	499.293,47
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>80.759.384,73</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	3.789.062,00
1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	2.389.832,34
1.2.02.2.04	Tasa de Evaluación y Seguimiento	37.836.874,68
1.2.02.2.05	Multas	36.743.615,71

Esta Certificación se expide a los diez y seis (16) días del mes de Agosto de 2.019.

  
**OLGA LUCIA BAUTISTA SANCHEZ**  
Tesorera CAS

  
**SANDRA YAMILE DEL VALLE ZAPATA**  
Jefe de Presupuesto

  
**LUIS FRANCISCO OLIVEROS**  
Subdirector Administrativo y Financiero

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

San Gil, Agosto 08 de 2019

Doctor

**LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO**

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

**ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019**

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 31 de Julio de 2019, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en algunos rubros presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS. (385.845.386,03) Mcte**, en los rubros presupuestales discriminados así:

**CORTE A JULIO 31 DE 2019**

Rubro Presupuestales	Descripción	Saldo Por Recaudar
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>385.845.386,03</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.789.557,00</b>
1.1.02.01.01	Publicaciones	6.789.557,00
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>189.148.535,44</b>
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	9.475.095,00
1.1.02.03.02	Tasas por Uso del Recurso Hidrico	26.809.667,77
1.1.02.03.04	Multas o Sanciones	152.863.772,67
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>30.844.737,95</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc	3.235.238,61
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	27.609.499,34
<b>1.2.01</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.303.170,91</b>
1.2.01.01	Sobretasa Ambiental	23.029.335,40
1.2.01.03	Publicaciones	138.860,06
1.2.01.04	Tasas Retributivas	33.182.073,51
1.2.01.05	Tarifas Por Evaluación Y Seguimiento Ambiental	19.977.328,11
1.2.01.08	Salvoconductos	14.339,96
1.2.01.09	Multas	1.461.940,40
1.2.01.10	Otros Ingresos	499.293,47
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>80.759.384,73</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	3.789.062,00
1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	2.389.832,34
1.2.02.2.04	Tasa de Evaluacion y Seguimiento	37.836.874,68
1.2.02.2.05	Multas	36.743.615,71



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 – 06 / Tel: 7238925  
Barrio La Playa  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Cra. 28 N° 36 – 14 / Tel: 8459043  
Edif. Fénix Of. 501  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Clle. 48 con Cra 28 esquina  
Tel: 8212710 / Barrio Palmira  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 – 14 esq./Tel: 8617923  
Edif. Comparta Piso 3  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 – 36  
Tel: 7278109  
socorro@cas.gov.co

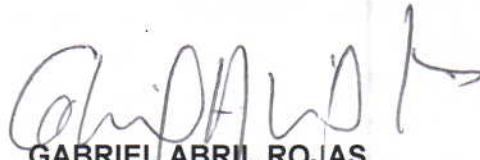
VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 86  
Tel: 7584011  
velez@cas.gov.co

Del total de los recursos reflejados en Superávit, se destinarán a inversión el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ( \$ 274.062.680,67 )**

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2019, se considera procedente la viabilidad para fortalecer las metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción "responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une" para la vigencia 2019, mediante la realización de adición al presupuesto a las siguientes actividades:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
RAPE.INV.I.2.1.2.1	Actividad 1. Realizar la reforestación, revegetalización natural, Restauración o Rehabilitación de áreas para la protección de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.	TASA USO RECURSO HIDRICO	24.128.700,99
RAPE.INV.I.2.2.2.1	Actividad 1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	TASA RETRIBUTIVA	43.860.508,12
RAPE.INV.I.5.1.1.2	Viáticos y Transporte	SOBRETASA	24.136.557,66
RAPE.INV.I.5.1.1.3	Viáticos y Transporte visitas TES	TES	44.359.518,50
RAPE.INV.I.5.1.2.1	Actividad 5.1.1 Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios	MULTAS	137.577.395,40
	<b>TOTAL</b>		<b>274.062.680,67</b>

Cordialmente,



**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró. Leonardo A. Pacheco.








EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

CERTIFICA QUE:

El Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2019., presentado para ser debatido en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 28 de Agosto de 2019, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente constancia se expide a los dieciséis (16) días de agosto del año 2019, en la ciudad de San Gil (Santander).

Atentamente,

  
JAIRO JAIMES YAÑEZ  
Secretario General – CAS

